

**PLAN PARA LA PROMOCIÓN
DE LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE
HOMBRES Y MUJERES**



FEDERACIÓN ARAGONESA
DE NATACIÓN

FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN AL PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad de la Federación Aragonesa de Natación, se enmarca dentro de las directrices internacionales y de la legislación nacional y autonómica, con la finalidad de promover el deporte y apoyar tanto su desarrollo deportivo como personal. En el mismo se establecen las estrategias y prácticas a adoptar para eliminar desequilibrios, lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres y fomentar la participación de la mujer en el ámbito deportivo, técnico, de gestión y organización.

La Legislación Española establece como un Derecho Fundamental la Igualdad entre hombres y mujeres.

La Constitución Española regula en su artículo 14 el derecho fundamental y el principio general de IGUALDAD:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Desarrollado en la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, Para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su artículo 29 hace referencia al área de Deportes:

*“1. Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.
2. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión”.*

Dentro del ámbito deportivo es importante señalar que el Consejo Superior de Deportes se adhirió a los Principios de la Declaración de Brighton y el 29 de enero de 2009 aprueba el *“Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte”* que entre otros puntos recoge el siguiente:

“Incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición, en todos los ámbitos y a todos los niveles: como practicantes, gestoras, dirigentes, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas, periodistas e investigadoras.”

La Federación Aragonesa de Natación se responsabiliza socialmente con la Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, dentro del respeto a la diversidad y con una finalidad integradora de las especificidades de mujeres y hombres.

Por ello, el presente Plan de Igualdad, siguiendo los principios y el cauce de los anteriores documentos, pretende que la FAN en sus diferentes ámbitos, normativo, presupuestario, deportivo, jueces, juezas y equipo técnico, personal laboral, gestión, formación y comunicación, establezca la Igualdad de Género de forma efectiva y paritaria y ayude con su ejemplo y visibilidad a cambiar los estereotipos de la sociedad, haciendo personas más iguales, tolerantes y feministas.

El Plan de Igualdad se articula y desarrolla conforme a los siguientes puntos:

- 1.- Organización
- 2.- Gestión Económica y Presupuestaria
- 3.- Programa Deportivo
- 4.- Área de Comunicación
- 5.- Área de Formación

Se analiza de forma concreta cada uno de ellos, y se establecen acciones y medidas, con la finalidad última de eliminar cualquier desigualdad de género y fomentar y promover la práctica deportiva de la mujer.

El plan se diseña en función de los resultados obtenidos en el diagnóstico de situación realizado, y que determina los indicadores de mejora para integrar la igualdad en la Federación.

Asimismo, recoge los objetivos a alcanzar, las medidas o acciones necesarias para lograrlos y establece un sistema eficaz de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados y plazos marcados para ello.

Siguiendo para ello, las directrices del marco normativo relacionado con Mujer y Deporte que quedan concretadas en:

- ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo El acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres
- Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres B.O.E. no 71 de 23 de marzo de 2007
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 Aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de diciembre de 2007. Incluye medidas para el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo
- Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local Una Carta que invita a las Entidades Locales a ejercer sus competencias en favor de una mayor igualdad entre todas las personas. Elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el protocolo opcional a la convención (CEDAW) Texto final de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

2.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

El artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres indica que para poder adoptar las medidas que sean necesarias para corregir posibles situaciones de discriminación y/o desigualdad es preciso, *"realizar un informe de situación"* previo, necesario para, con posterioridad, concretar los contenidos del Plan de igualdad, valorando en qué aspectos se observan carencias en la FAN en relación a la igualdad entre mujeres y hombres.

Para la realización de este diagnóstico se han tomado de referencia los datos estadísticos de la FAN sobre licencias deportivas, licencias de entrenadoras y entrenadores, licencias de jueces y juezas y licencias de clubes y/o delegados. En el ámbito laboral se menciona el número de trabajadores y trabajadoras que integran la plantilla de la FAN, sus condiciones laborales y retribuciones.

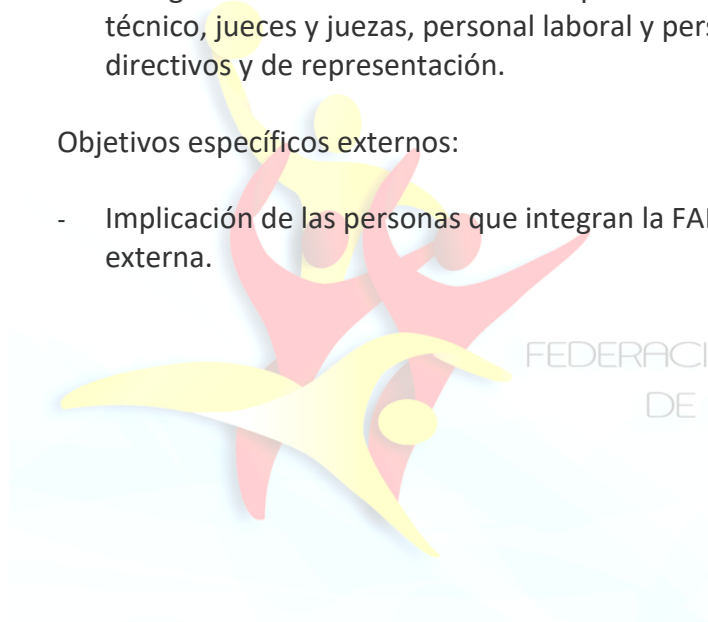
Con estos datos y teniendo muy en cuenta también la realidad social sobre el tratamiento que estas disciplinas deportivas reciben del exterior (medios de comunicación, otras disciplinas deportivas, estamentos públicos y privados) y estudiada desde una perspectiva de género las actividades deportivas integradas en la FAN, nos planteamos unos objetivos específicos internos y externos:

Objetivos específicos internos:

- Conocer el impacto de las iniciativas y acciones para la igualdad desarrolladas por la FAN, con anterioridad a este Plan.
- Identificar los indicadores cuantitativos y cualitativos claves para el diagnóstico participativo sobre la igualdad.
- Recogida de información estadística por sexo según número de licencias; equipo técnico, jueces y juezas, personal laboral y personas integrantes de los órganos directivos y de representación.

Objetivos específicos externos:

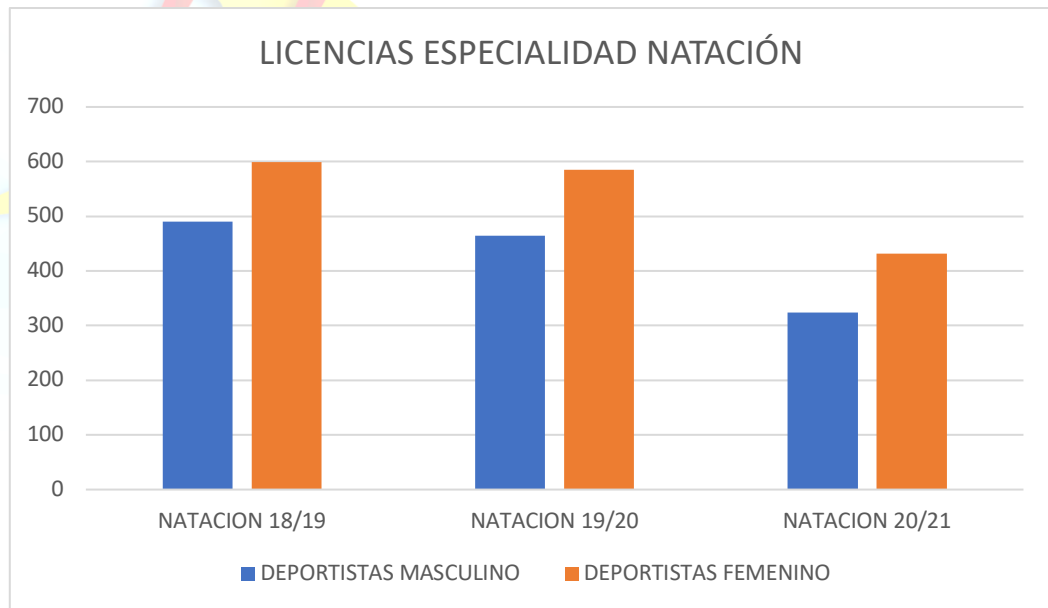
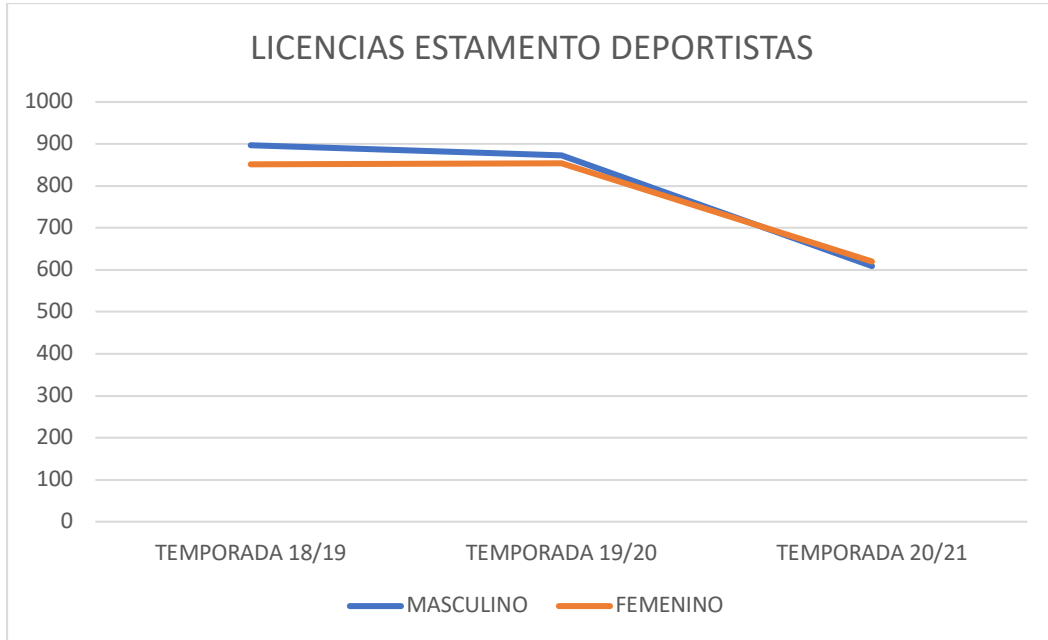
- Implicación de las personas que integran la FAN para cambiar la actual percepción externa.

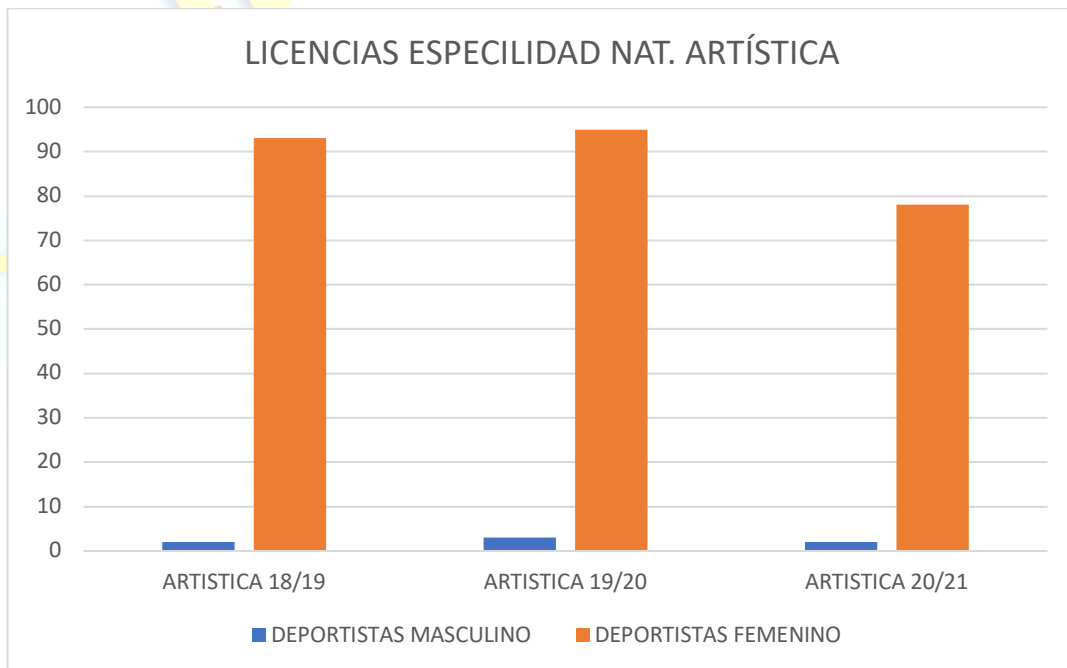
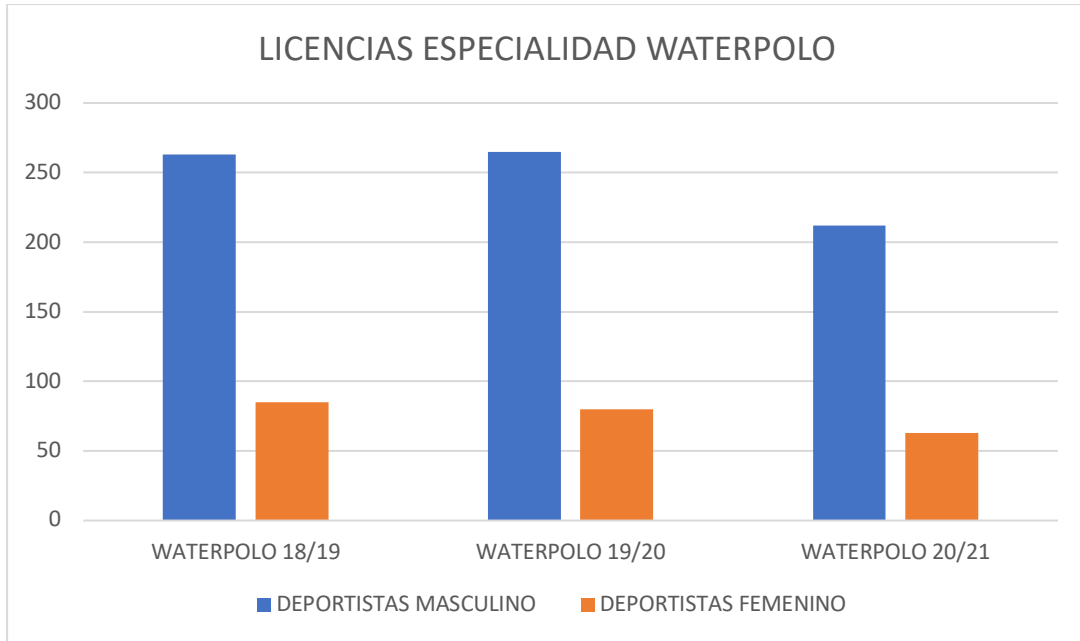


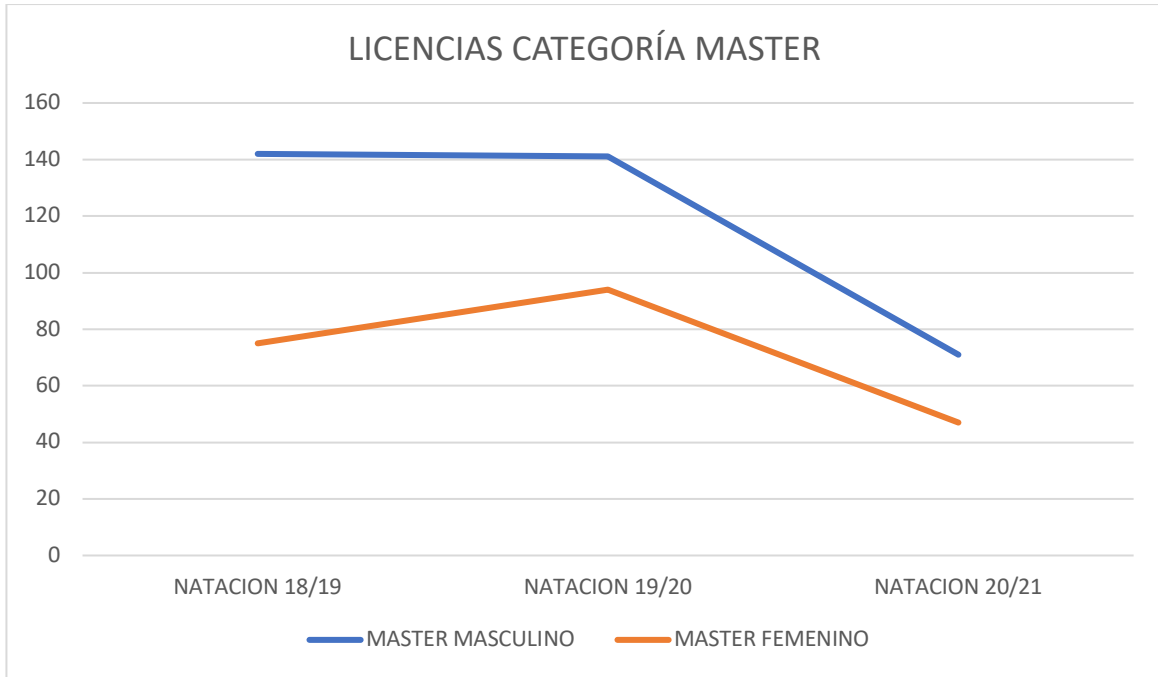
FEDERACIÓN ARAGONESA
DE NATACIÓN

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA FAN EN LAS TRES ÚLTIMAS TEMPORADAS

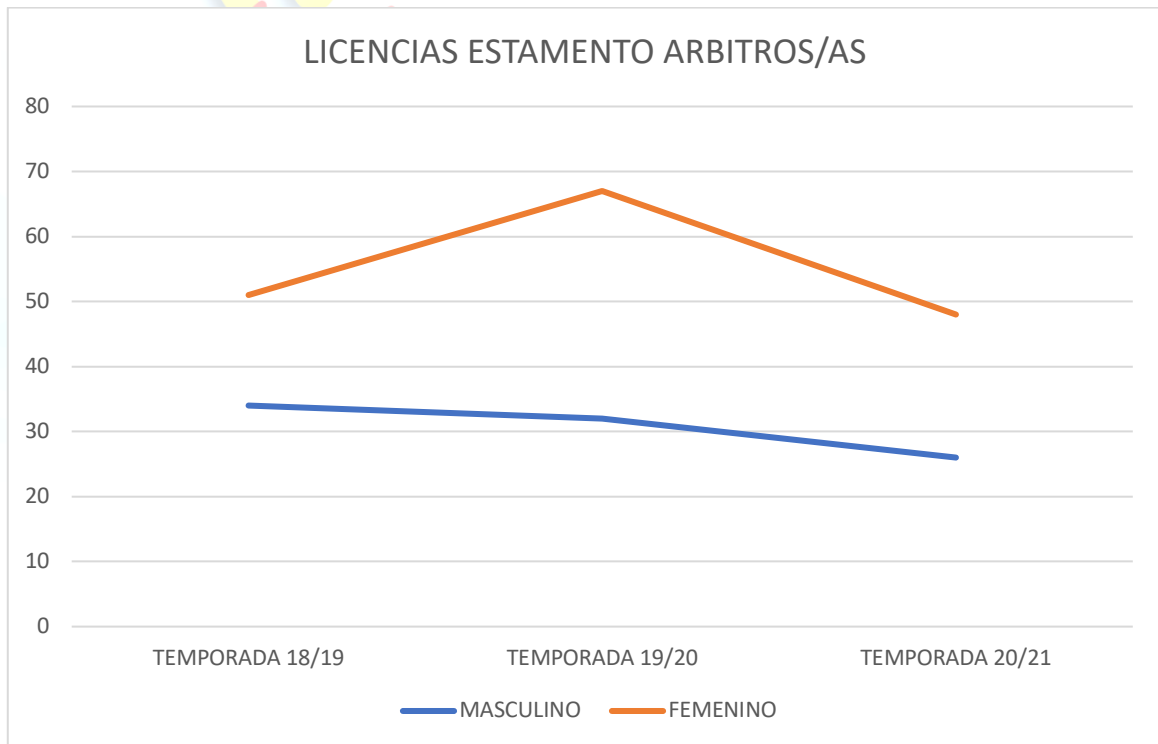
ANÁLISIS ESTAMENTO DEPORTISTAS

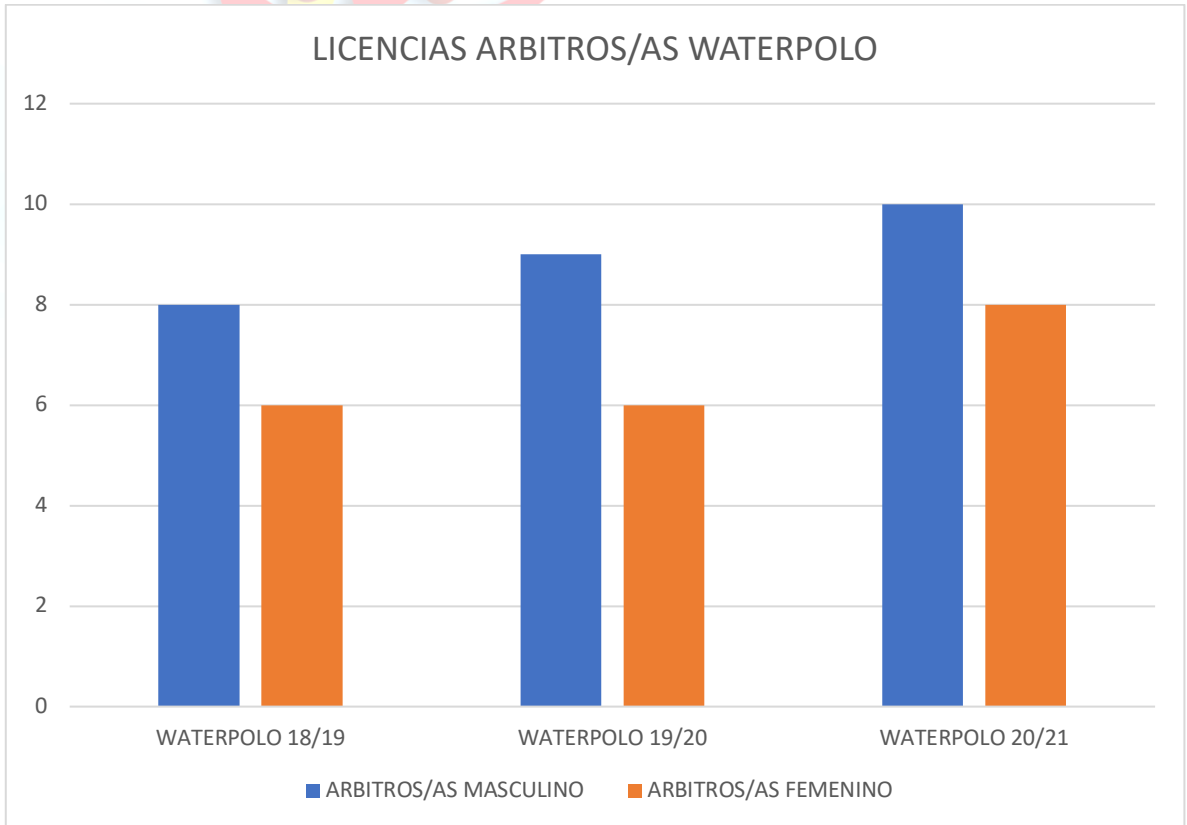
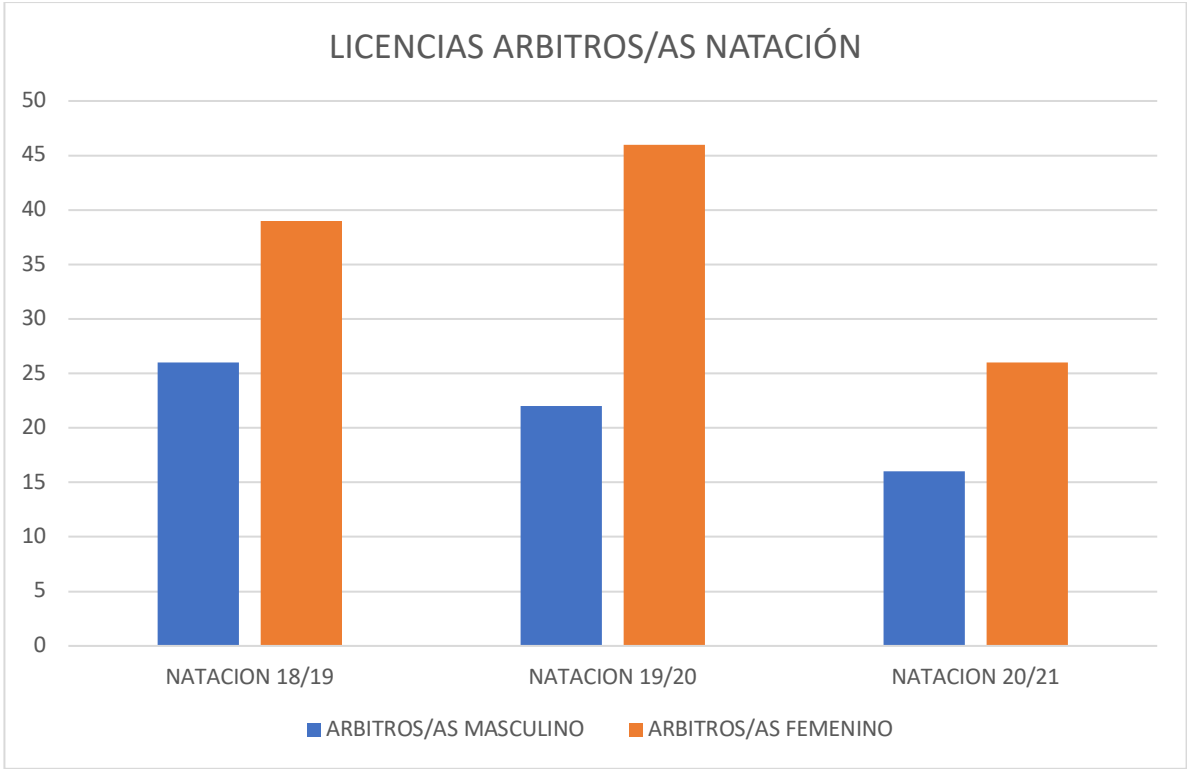


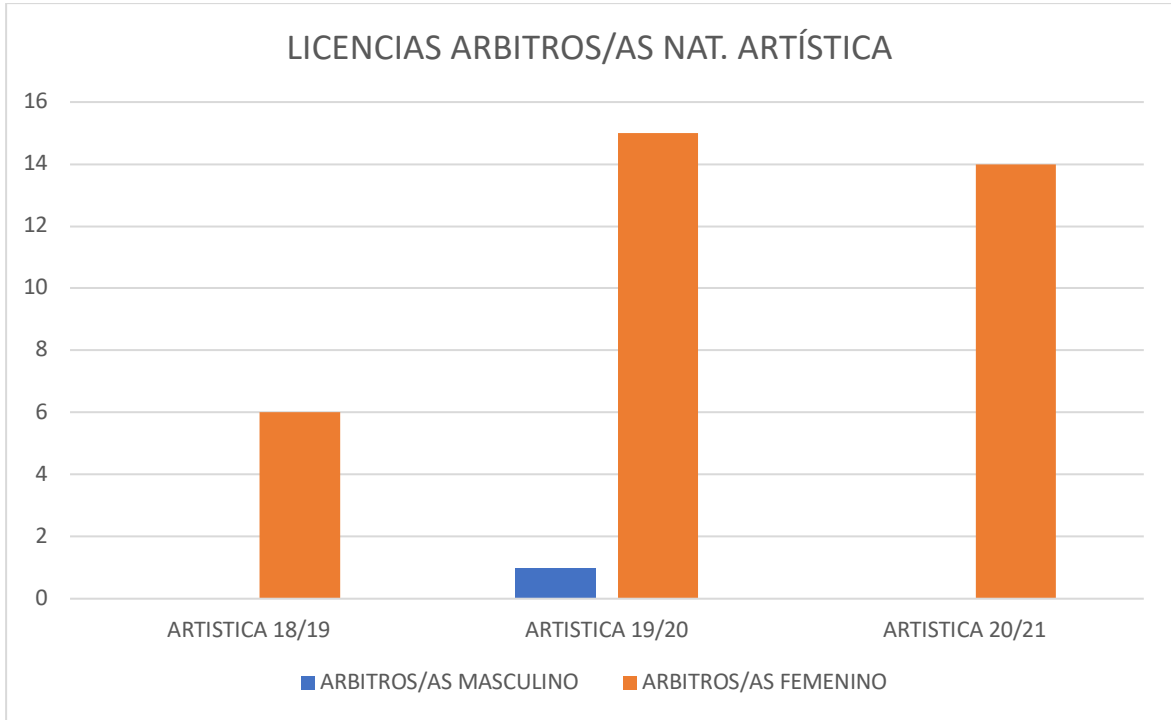




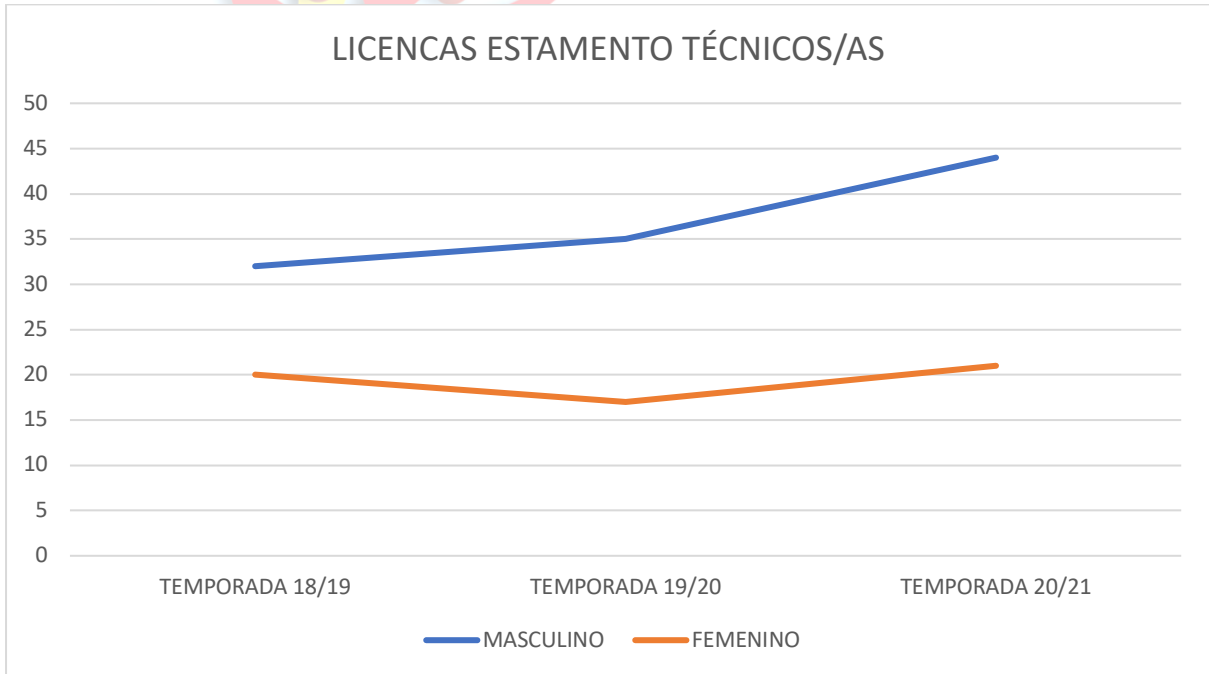
ANALISIS ESTAMENTO ARBITROS/AS

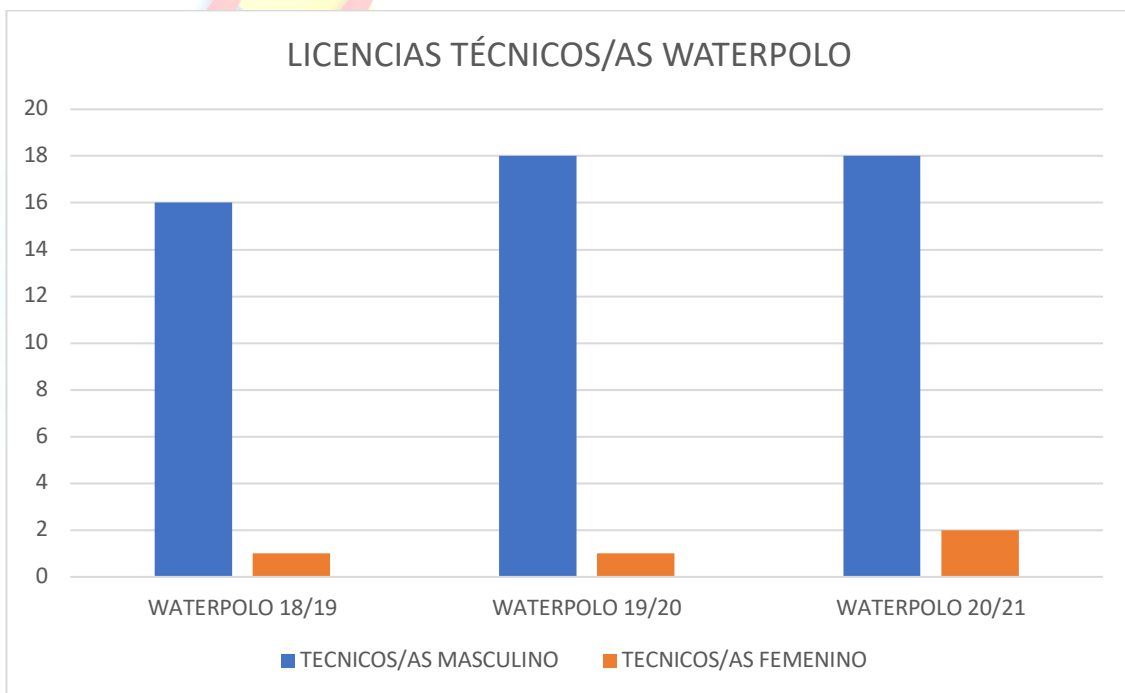
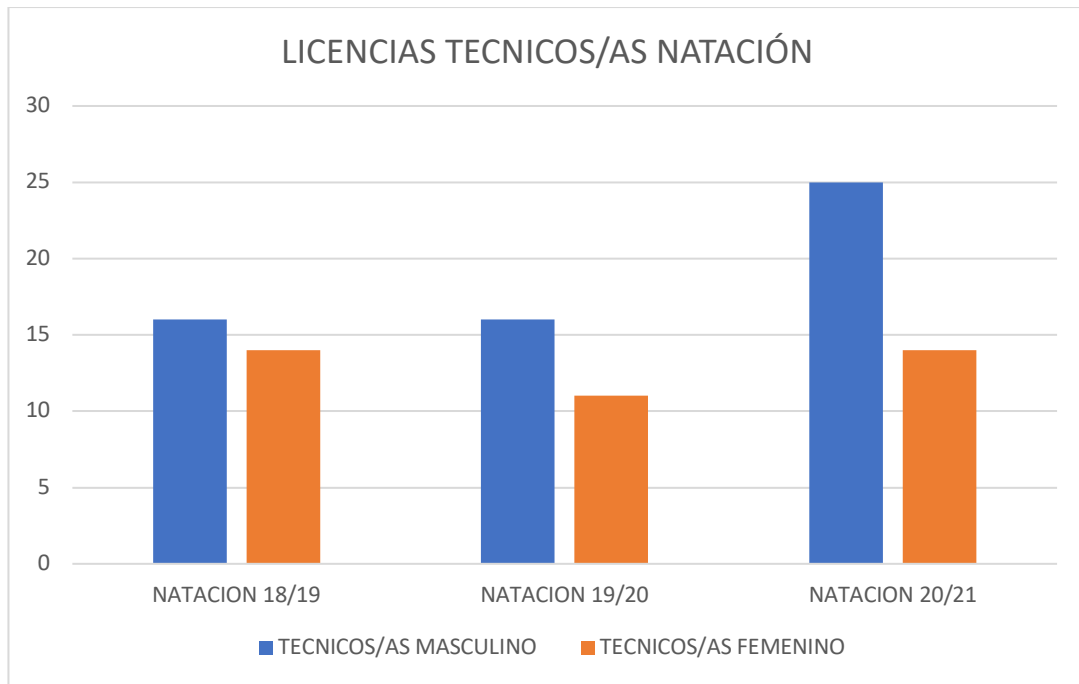


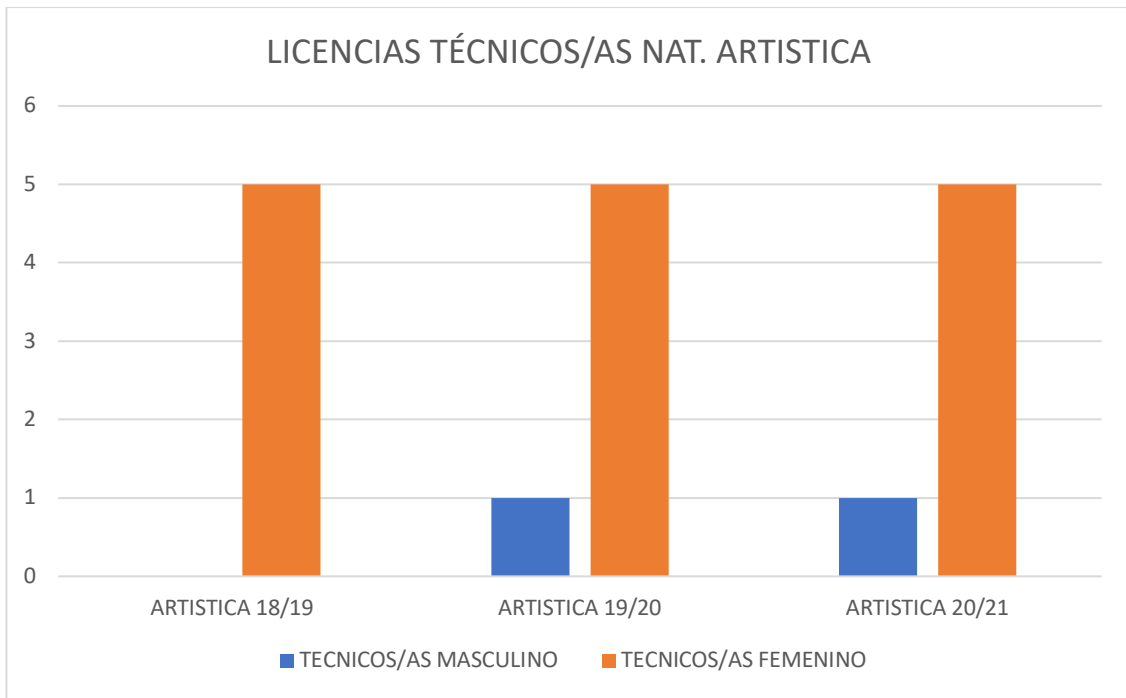




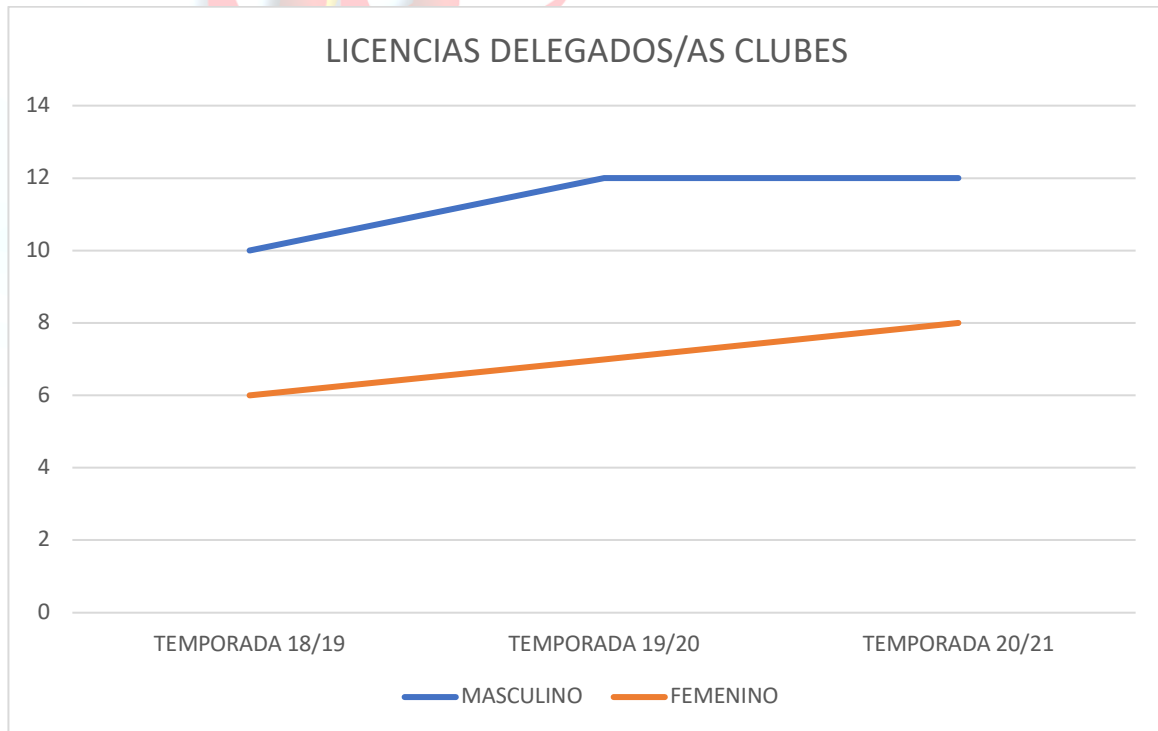
ANÁLISIS ESTAMENTO TÉCNICOS/AS







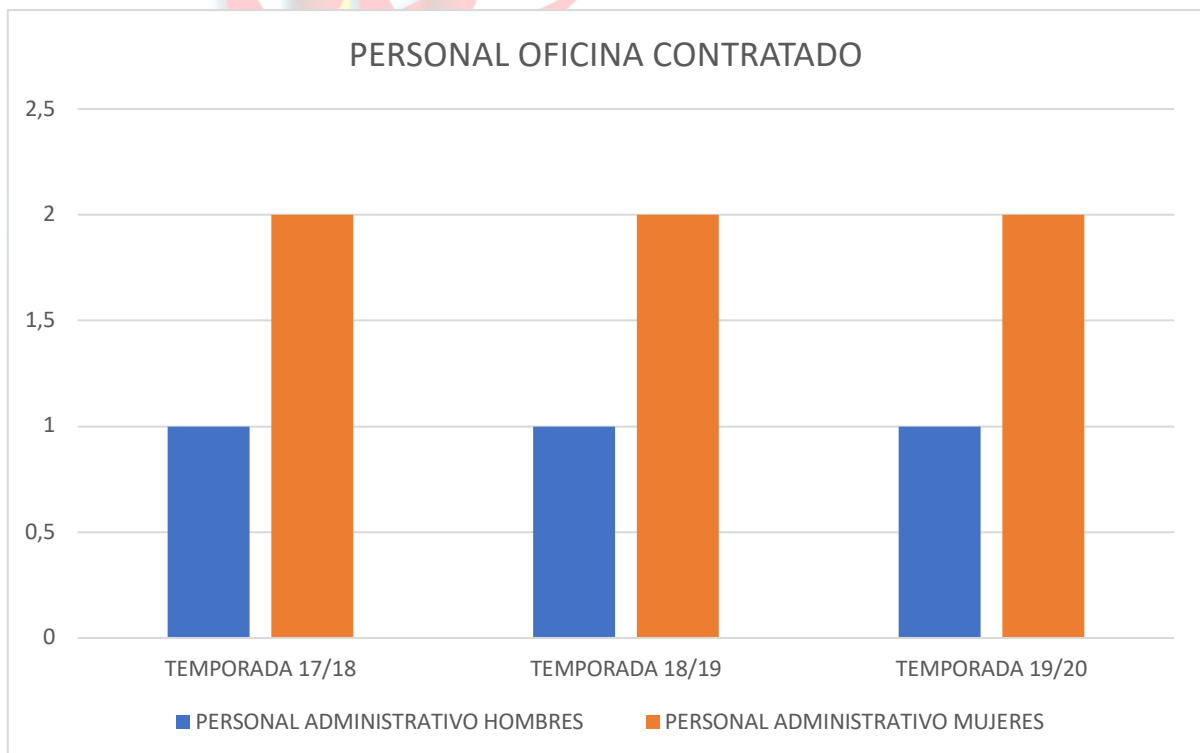
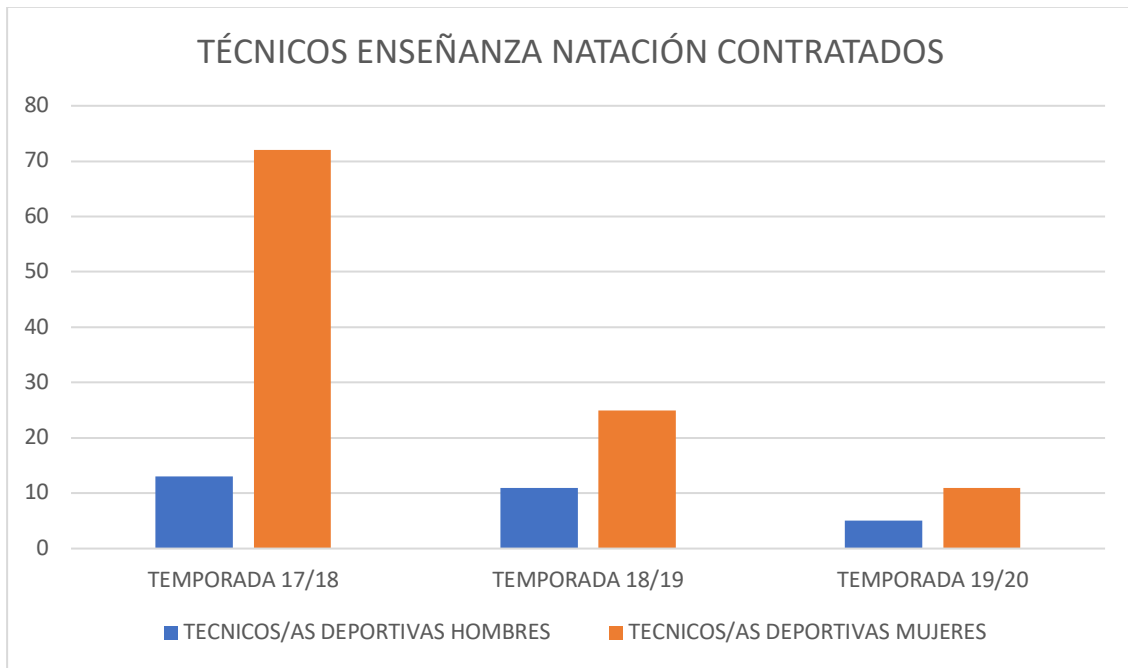
ANÁLISIS DELEGADOS/AS DE CLUBES

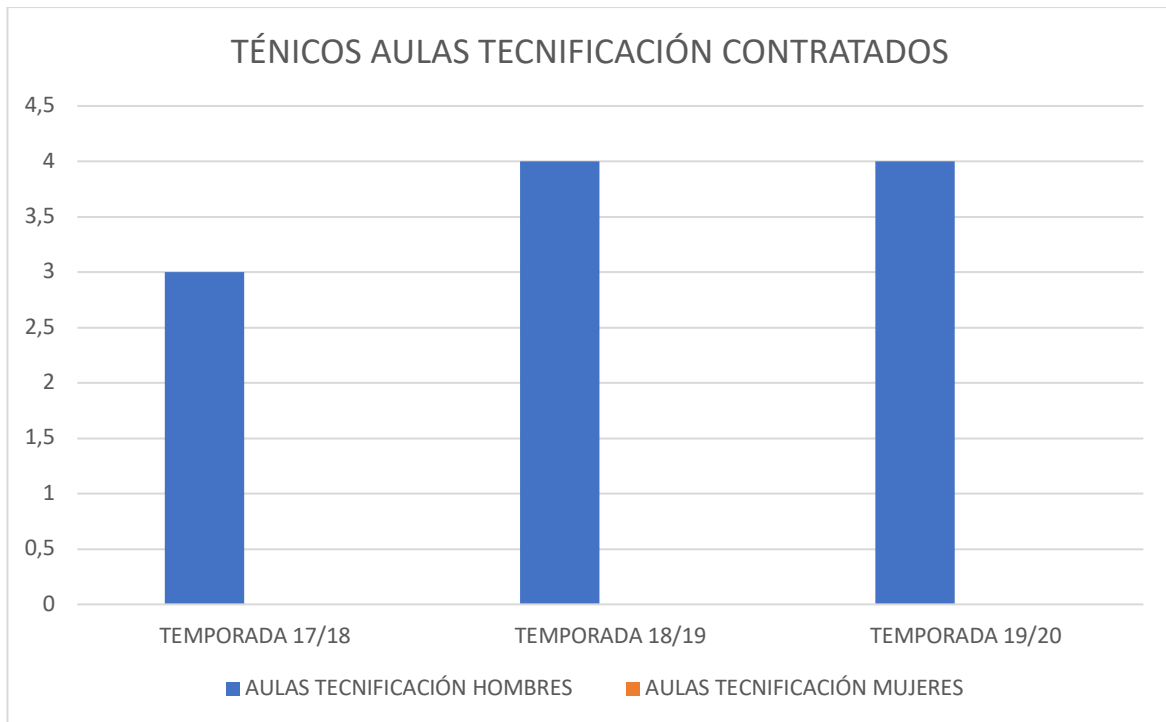


A la luz de los datos de las últimas tres temporadas, se puede afirmar:

- La FAN tiene un equilibrio entre las licencias masculinas y femeninas al tener prácticamente el mismo número de licencias (Gráfica Licencias Estamento Deportistas) a lo largo de los tres últimos años. Es verdad que ese equilibrio se rompe al analizar las diferentes especialidades (natación, waterpolo y natación artística) y categorías (master)
- En Natación (Licencias Especialidad Natación) se observa que el número de licencias femeninas es superior a las masculinas y representa aproximadamente el 55% de las licencias totales de la especialidad.
- Por el contrario, en waterpolo (Listado Especialidad Waterpolo) se observa durante las tres últimas temporadas una proporción estable en torno al 75% de licencias masculinas.
- En natación artística, el porcentaje de féminas ronda el 97% con una presencia testimonial de 3 deportistas masculinos las dos últimas temporadas (Listado Especialidad Nat. Artística)
- En categoría master, todos de la especialidad de natación (Listado Categoría Master), se observa una mayor participación de deportistas masculinos, pero se entrevé un acercamiento de las licencias femeninas en las dos últimas temporadas.
- En el estamento de árbitros, de forma agregada hay una clara superioridad de licencias femeninas, siendo muy clara en natación y natación artística y más equilibrada y a favor del número de licencias masculinas en la especialidad de waterpolo.
- En el estamento de árbitros, a día de hoy la FAN tiene tres árbitros internacionales: dos mujeres y un hombre.
- En el estamento de técnicos, hay superioridad de hombres, representando el 67% de las licencias y de nuevo con una distribución muy heterogénea entre especialidades, estando cerca del equilibrio en natación, pero muy desequilibrado, tanto en waterpolo, a favor de los hombres, como en natación artística, a favor de las mujeres.
- En las licencias de delegados las mujeres representan cerca del 40% de las licencias totales.

ANÁLISIS PERSONAL LABORAL DE LA FAN



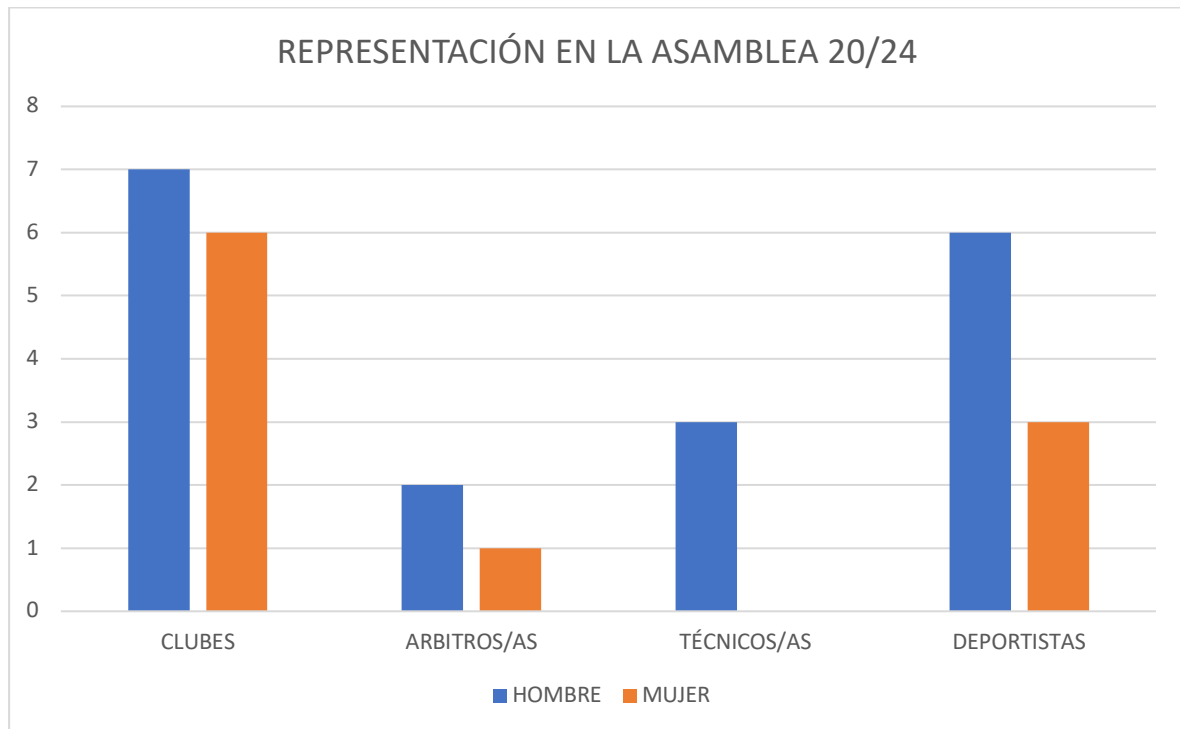


De los datos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el número de técnicos de enseñanza, hay una clara desproporción a favor de las mujeres en el número de personas contratadas durante las tres últimas campañas.
- En la oficina, se mantiene un dato desde hace años con 2 mujeres y 1 hombre
- En las Aulas de Tecnificación, tenemos cuatro técnicos, todos ellos hombres. Dos de ellos realizan labores de Dirección Técnica de las áreas de Natación y Waterpolo

Todos los trabajadores, perciben su salario según el convenio colectivo provincial de Espectáculos y Deportes de Zaragoza, según sus funciones y las categorías profesionales allí recogidas, no cobrando ningún trabajador, hombre ni mujer, complemento más allá de los legalmente recogidos en dicho convenio colectivo.

ANÁLISIS ÓRGANOS GOBIERNO DE LA F.A.N.



Los datos muestran una desigual distribución entre los diferentes estamentos que componen la asamblea, habiendo en el fondo una desigualdad de representación entre hombres y mujeres (18 a 10).

La Junta Directiva, sin embargo, está formada en su totalidad por 5 hombres y ninguna mujer.

Hay que resolver la cuota de directivas en la junta. Bien habremos de decir, que para ello será necesario en primer lugar la colaboración para presentarse voluntarias a los cargos, pues en estos momentos, el hecho de que no cumplamos los objetivos de paridad no es consecuencia de la desigualdad sino de la falta de voluntariado en este sentido. Somos una federación de directiva no profesionalizada, por lo que toda la gestión para el buen funcionamiento de las actividades deportivas, competiciones escolares, autonómicas, nacionales, etc., que realizamos en Aragón, supone un esfuerzo y una disponibilidad de tiempo que sólo es posible por el voluntariado, no siendo remunerada ninguna gestión. Para favorecer esa voluntariedad y generosidad se van a establecer cambios estructurales en la forma de realizar la gestión, flexibilizando la asistencia presencial y utilizando las nuevas tecnologías como cauce de comunicación y gestión.

COMPARACIÓN PARTICIPACIÓN FEMENINA F.A.N.- FEDERACIONES AUTONÓMICAS EN ESPAÑA

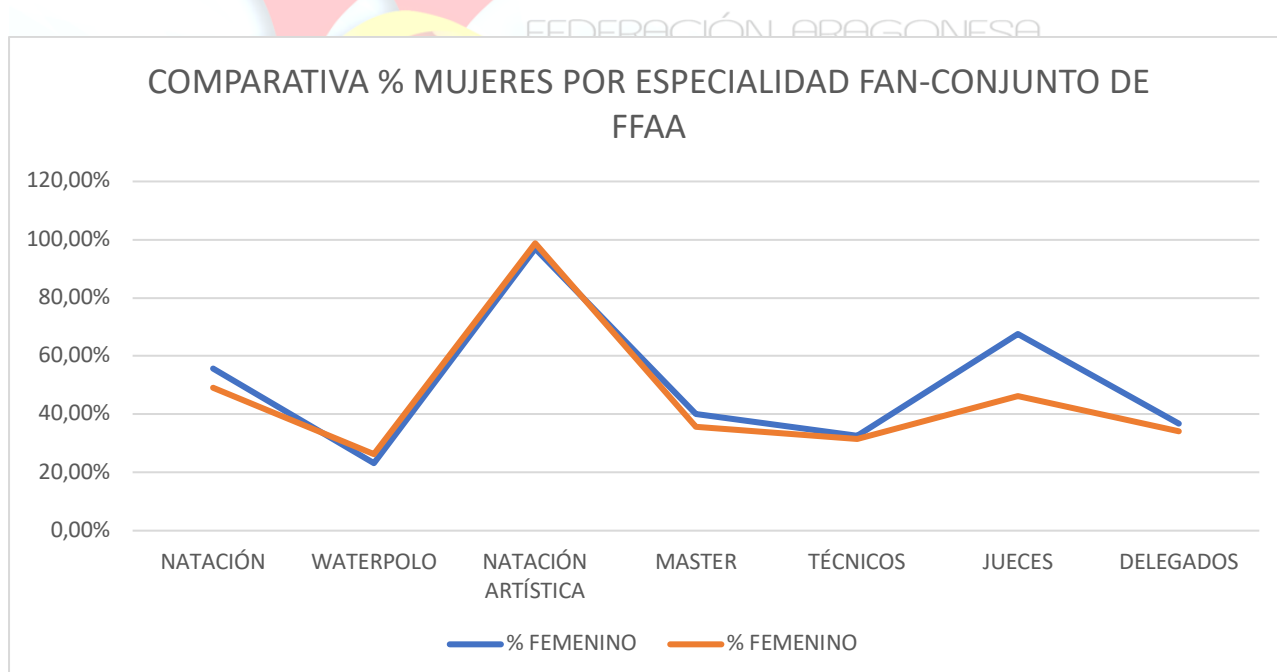
Hasta ahora se han valorado los datos en términos absolutos, observando su evolución a lo largo de las últimas tres temporadas, pero hay que completar ese análisis comparándonos con nuestro entorno más próximo. Tomando datos estadísticos de la web de la Real Federación Española de Natación, para la temporada 19/20, llegamos a los datos recogidos en la siguiente tabla:

TEMPORADA 19/20	FEDERACION ARAGONESA NATACIÓN			F.F.A.A. NATACION TODA ESPAÑA		
	MASCULINO	FEMENINO	% FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	% FEMENINO
NATACIÓN	464	585	55,77%	17.049	16.468	49,13%
WATERPOLO	265	80	23,19%	7.400	2.640	26,29%
NATACIÓN ARTÍSTICA	3	95	96,94%	57	4.492	98,75%
MASTER	141	94	40,00%	6.169	3.428	35,72%
TÉCNICOS	35	17	32,69%	1.326	607	31,40%
JUECES	32	67	67,68%	2.615	2.245	46,19%
DELEGADOS	12	7	36,84%	1.189	617	34,16%

Siendo los datos recogidos como “FFAA Natación toda España” los datos de licencias autonómicas de todas las Federaciones Autonómicas de Natación.

En la columna de % femenino se calcula el porcentaje que representan las licencias femeninas en cada especialidad deportiva, categoría o estamento.

En la columna de % Femenino de la Federación Aragonesa de Natación, está coloreados en verde los guarismos donde estimamos que tenemos una posición mejor que el del conjunto de las Territoriales Autonómicas, destacando sobre todos el porcentaje referido al estamento de árbitros y jueces.



COMPOSICIÓN COMISIÓN DE IGUALDAD

Para el desarrollo del presente Plan se ha designado de entre la Asamblea, trabajadores y Junta Directiva la siguiente Comisión de Igualdad que tendrá como objetivo el desarrollo y la evaluación continua de la implantación de las diferentes actuaciones. Se han designado los siguientes integrantes:

- Laura García Nasarre (Estamento arbitral)
- Miguel Gil Arauzo (Estamento técnico)
- Ana Martín Serrano (plantilla laboral de la FAN)
- Guillermo Kleingries Forcén (Presidente de la FAN)



3.- EJES DE ACTUACIÓN

3.1.- ORGANIZACIÓN

OBJETIVO GENERAL- Incorporar la igualdad de mujeres y hombres en la normativa de la Federación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Incorporar la igualdad de mujeres y hombres en la normativa de la federación
- 2) Habilitar herramientas para analizar sistemáticamente la situación de mujeres y hombres en el ámbito de la federación
- 3) Incrementar la participación de las mujeres en la gestión y en los órganos de gobierno de la federación.
- 4) Adquirir y proyectar el compromiso de la federación con la Igualdad de mujeres y hombres

ACTUACIONES

- 1) Incorporar la igualdad de mujeres y hombres en la normativa de la federación

Recientemente y al amparo de la nueva Ley de la Actividad Física y del Deporte de Aragón, la Federación Aragonesa de Natación ha revisado sus estatutos, logrando la aprobación de la Dirección General del Deporte.

Aún en este escenario la FAN se compromete a tener en permanente revisión el conjunto de normativas que la regulan: estatutos, reglamento general y reglamento electoral encaminados a buscar ACCIONES POSITIVAS que abarcan desde el uso del lenguaje inclusivo en nuestras normas escritas hasta el principio de presencia o composición equilibrada, con el que se trata de asegurar una representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad, lo que nos lleva a adaptar con naturalidad y sin complejos los porcentajes.

En este escenario, se faculta a la Comisión de Igualdad de la FAN para promover todas las acciones encaminadas a la revisión de dichas normativas.

- 2) Habilitar herramientas para analizar sistemáticamente la situación de mujeres y hombres en el ámbito de la federación

El objetivo será analizar de forma anual los datos con las bases de datos que trabaja la FAN para ver si se consiguen mejorar las tendencias y promover medidas correctoras por si se observaran desviaciones en el cumplimiento de objetivos.

La FAN se compromete a que la contratación laboral desde la elaboración del presente Plan de Igualdad sea paritaria tanto en el personal administrativo como el técnico,

atendiendo siempre a las especificidades de los nuevos puestos creados, así como a la afluencia de posibles candidatos/as.

La FAN promoverá la Conciliación, consultado a priori las necesidades de la plantilla y siempre teniendo en cuenta que la Federación es una unidad de servicio con unos horarios de atención a los usuarios.

3) Incrementar la participación de las mujeres en la gestión y en los órganos de gobierno de la federación

Facilitar la implantación de medios telemáticos para el desarrollo de tareas directivas con el objetivo de facilitar la entrada de la mujer en el ámbito directivo.

Formación de los directivos en cuestiones de perspectiva de género.

4) Adquirir y proyectar el compromiso de la federación con la Igualdad de mujeres y hombres

Hace ya dos años que se constituyó la comisión de Igualdad y ahora con este Plan se pretende dotar de contenido a desarrollar por dicha Comisión que se reunirá mínimo 2 veces al año con la intención de evaluar la evolución de la FAN en el ámbito de la Igualdad y proponer a la Junta Directiva cuantas medidas estime oportunas.

3.2.- GESTION ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

OBJETIVO GENERAL.- Realizar una gestión de recursos económicos que respete del Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

1.- Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la asignación presupuestaria de la Federación

2.- Garantizar igualdad de mujeres y hombres en las inversiones realizadas.

3.- No existencia de brecha de género en las retribuciones de la Federación

ACTUACIONES A REALIZAR:

1.- Revisar los requisitos para garantizar el respeto al Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la subcontratación de servicios por parte de las empresas concesionarias que trabajan con la FAN a fin de aplicar medidas correctoras en las partidas presupuestarias teniendo en cuenta el impacto de género.

2.- Garantizar una política salarial para el personal administrativo acorde a los grupos profesionales existentes.

3.- Establecer criterios de retribución al personal deportivo que respeten el Principio de Igualdad (retribución en función del nivel deportivo arbitrado o entrenado, no en función del sexo)

4.- Garantizar que los criterios aplicados para la asignación de incentivos no generen desigualdades entre mujeres y hombres.

5.- Asignación de partida presupuestaria dirigida a cumplimentar el Plan de Igualdad.

3.3.- PROGRAMACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO GENERAL: Incorporar la perspectiva de género en la gestión de la actividad deportiva.

Desde tres perspectivas:

A) Realizar actuaciones encaminadas a establecer la igualdad de sexos en las actividades deportivas.

B) La inclusión masculina en la NATACION ARTÍSTICA donde la presencia femenina es casi exclusiva.

C) Acompañar el trabajo que se viene haciendo desde hace años en el crecimiento del WATERPOLO FEMENINO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

FEDERACIÓN ARAGONESA

1 Ampliar el conocimiento de la actividad deportiva de las mujeres en el ámbito de las especialidades deportivas de la FAN.

2 Garantizar una oferta deportiva adecuada a las necesidades de las mujeres

3 Distribuir los recursos de la federación respetando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

4 Garantizar la igualdad de mujeres y hombres en la gestión del personal técnico de la federación.

5.- Garantizar la salud laboral de las deportistas.

ACTUACIONES A REALIZAR :

1.- Ampliar el conocimiento de la actividad deportiva en el que se produjera un claro desequilibrio entre el porcentaje de licencias de cualquier género en comparación con el otro, siempre con el fin de ayudar a disminuir esa brecha:

-Recoger sistemáticamente información relativa a las licencias (deportistas, personal técnico y arbitral), desagregada por sexo, categoría de edad, especialidades y disciplinas deportivas.

-Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la búsqueda de la excelencia deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo específico.

2.- Garantizar una oferta deportiva adecuada

- Eliminar los estereotipos de género que actúan negativamente en el deporte
- Adoptar medidas estructurales para disminuir el abandono deportivo de cualquier practicante de nuestras especialidades deportiva.
- Inclusión de la artística en los niños desde las escuelas deportiva
- Medidas estructurales para favorecer la práctica del deporte inclusivo
- Equiparación de accesibilidad a las instalaciones deportivas y al tiempo y horarios disponibles de instalaciones deportivas para la realización del deporte.

3.- Distribuir los recursos humanos de la federación respetando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Realizar una oferta deportiva igualitaria de todas las disciplinas que integran la FAN para fomentar la práctica deportiva en centros deportivos, escuelas y clubes.
- Ampliar el equipo técnico para extender la práctica de las disciplinas de la FAN sin distinción de género.
- Adecuar el material y la indumentaria deportiva.

4.- Garantizar la igualdad de mujeres y hombres en la gestión del personal técnico de la federación.

- Inclusión femenino, reclutamiento de personal del equipo técnico y designaciones arbitrales paritarias.

5.- Garantizar la salud física y mental de las y los deportistas.

- Diseñar y difundir protocolos de prevención y tratamiento de cuestiones vitales en alimentación sana y descanso.
- Se redacta protocolo de prevención y tratamiento del acoso sexual

- Se va a poner en marcha una zona para denuncias anónimas relativos al acoso, xenofobia, igualdad o LGTIfobia, con gestión externa a la propia FAN.

3.4.- AREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Incorporar el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el plan de formación de la federación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Dotar de conocimiento en materia de Igualdad de mujeres y hombres al personal de federación.
2. Incorporar la perspectiva de género en la oferta de formación impartida.

ACTUACIONES A REALIZAR:

1. Dotar de conocimiento en materia de Igualdad de mujeres y hombres al personal de Federación:

- Identificar las necesidades formativas del personal administrativo y deportivo
- Organizar talleres y jornadas de formación sobre Igualdad de mujeres y hombres.
- Acuerdo con el departamento de Mujer y Deporte de la RFEN para intercambiar experiencias y recibir formaciones que desde este ente se promuevan
- Asistir a actividades y eventos relacionados con la Igualdad de mujeres y hombres organizados por otras entidades.

2. Incorporar la perspectiva de género en la oferta de formación impartida.

3.5.-AREA DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Proyectar el compromiso de la federación con la Igualdad de mujeres y hombres a través de la comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Implantar el uso de un lenguaje no sexista en toda la documentación de la federación
2. Erradicar las imágenes estereotipadas y de carácter sexista de la comunicación gráfica y presentar una iconografía igualitaria.

3. Visibilizar a las mujeres implicadas en la actividad federativa en los diferentes soportes de comunicación.

ACTUACIONES A REALIZAR:

1. Implantar el uso de un lenguaje no sexista en toda la documentación de la federación:

- Establecer un protocolo en la federación para el uso no sexista del lenguaje en la comunicación con la prensa, atención a las notas de prensa, entrevistas, imagen que se transmite de las deportistas.
- Empoderar los logros femeninos en igualdad de condiciones que el masculino, evitando comentarios complementarios sexistas y adjetivos relativos a belleza,

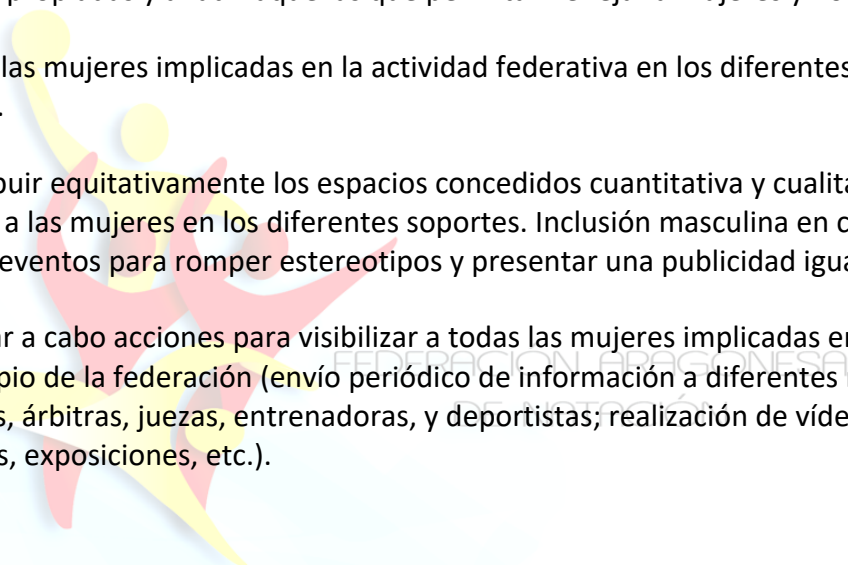
2. Erradicar las imágenes estereotipadas y de carácter sexista de la comunicación gráfica y presentar una iconografía igualitaria.

-Revisar la documentación gráfica de la federación y modificar las imágenes que se consideren inapropiadas y añadir aquellas que permitan reflejar a mujeres y hombres.

3. Visibilizar a las mujeres implicadas en la actividad federativa en los diferentes soportes de comunicación.

-Distribuir equitativamente los espacios concedidos cuantitativa y cualitativamente a los hombres y a las mujeres en los diferentes soportes. Inclusión masculina en carteles y publicidad de eventos para romper estereotipos y presentar una publicidad igualitaria.

- Llevar a cabo acciones para visibilizar a todas las mujeres implicadas en el ámbito deportivo propio de la federación (envío periódico de información a diferentes medios sobre gestoras, árbitras, juezas, entrenadoras, y deportistas; realización de vídeos promocionales, exposiciones, etc.).



FICHA DE DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD

EJES DE ACTUACION:

- Desarrollo del Plan de Igualdad en los cinco puntos expuestos:
 - o Organización de la FAN
 - o Gestión económica y presupuestaria
 - o Programación deportiva
 - o Área de formación
 - o Área de comunicación

PERSONAS RESPONSABLES:

- Presidente de la FAN
- Comisión de Igualdad de la FAN
- Junta Directiva de la FAN
- Personal laboral de la FAN
- Personas de apoyo en cada uno de los puntos: Comunicación, Directores Deportivos, Secretario, Tesorero,...

ACCIONES A REALIZAR EN EL PRIMER AÑO:

- Revisar las acciones ya realizadas antes de poner en marcha el plan
- Hacer un seguimiento anual de la evolución de las licencias del mismo modo que el desarrollado en este Plan.
- En el corto plazo, desarrollar aquellas acciones mencionadas en el plan de ejecución inmediata o en un plazo inferior a un año
- Llevar a un cronograma las acciones que se deban desarrollar a un plazo superior a un año.

FEDERACIÓN ARAGONESA

DE NATACIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN

1.- ORGANIZACIÓN

ACTUACIÓN		OK	IMPLANTACIÓN			
			2021	2022	2023	2024
1.-	Incorporar la igualdad de mujeres y hombres en la normativa de la federación					
2.-	Habilitar herramientas para analizar sistemáticamente la situación de mujeres y hombres en el ámbito de la federación					
3.-	Incrementar la participación de las mujeres en la gestión y en los órganos de gobierno de la federación					
4.-	Adquirir y proyectar el compromiso de la federación con la igualdad de mujeres y hombres					

2.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

ACTUACIÓN		OK	IMPLANTACIÓN			
			2021	2022	2023	2024
1.-	Revisar los requisitos para garantizar el respeto al Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la subcontratación de servicios por parte de las empresas concesionarias que trabajan con la FAN a fin de aplicar medidas correctoras en las partidas presupuestarias teniendo en cuenta el impacto de género.					
2.-	Garantizar una política salarial para el personal administrativo acorde a los grupos profesionales existentes.					
3.-	Establecer criterios de retribución al personal deportivo que respeten el Principio de Igualdad					
4.-	Garantizar que los criterios aplicados para la asignación de incentivos no generen desigualdades entre mujeres y hombres.					
5.-	Asignación de partida presupuestaria dirigida a cumplimentar el Plan de Igualdad					

3.-PROGRAMACIÓN DEPORTIVA

ACTUACIÓN		OK	IMPLANTACIÓN			
			2021	2022	2023	2024
1.-	Ampliar el conocimiento de la actividad deportiva de las mujeres y los hombres en aquellas especialidades deportivas donde se produjera un manifiesto desequilibrio en los porcentajes de licencias, actuando siempre con el fin de ayudar a disminuir esa brecha					
2.-	Garantizar una oferta deportiva adecuada					
3.-	Distribuir los recursos humanos de la federación respetando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres					
4.-	Garantizar la igualdad de mujeres y hombres en la gestión del personal técnico de la federación					
5.-	Garantizar la salud física y mental de las y los deportistas					

4.- AREA DE FORMACIÓN

ACTUACIÓN		OK	IMPLANTACIÓN			
			2021	2022	2023	2024
1.-	Dotar de conocimiento en materia de Igualdad de mujeres y hombres al personal de Federación					
2.-	Incorporar la perspectiva de género en la oferta de formación impartida					

5.-AREA DE COMUNICACIÓN

ACTUACIÓN		OK	IMPLANTACIÓN			
			2021	2022	2023	2024
1.-	Implantar el uso de un lenguaje no sexista en toda la documentación de la federación					
2.-	Erradicar las imágenes estereotipadas y de carácter sexista de la comunicación gráfica y presentar una iconografía igualitaria					
3.-	Visibilizar a las mujeres implicadas en la actividad federativa en los diferentes soportes de comunicación					



FEDERACIÓN ARAGONESA
DE NATACIÓN